

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 MAR. 2026

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 12 y 13 de marzo de 2026, a efectos de participar del evento de alto nivel titulado "Del Acuerdo a la Implementación: Desbloqueando la Inversión y el Crecimiento en el Marco UE-Mercosur";-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin;-----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, partirá hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 12 de marzo de 2026, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 13 de marzo de 2026, a la que arribará el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte), de acuerdo a la escala vigente de Naciones Unidas; -----

IV) que el traslado a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, estará a cargo del organizador del evento, no generando erogación al erario por el tramo Montevideo-Asunción-Montevideo;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

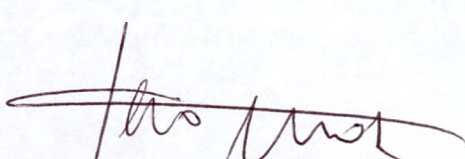
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 12 y 13 de marzo de 2026, a efectos de participar del evento de alto nivel titulado "Del Acuerdo a la Implementación: Desbloqueando la Inversión y el Crecimiento en el Marco UE-Mercosur";-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad Asunción, República del Paraguay, por 2 (dos) días, 12 y 13 de marzo de 2026, por un importe diario de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte), se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

3º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

